



Tiene Ud. derecho a recibir una "Estimación de Buena Fe" que explica cuanto le va a costar su atención médica

Según la ley, los proveedores de atención médica deben dar un estimado de la factura para servicios y artículos a los pacientes quien no tienen cobertura médica y a los quien no planean usarla.

- Tiene Ud. derecho a recibir una Estimación de Buena Fe para el cargo total esperado de cualquier servicios o cosas no urgente. Incluye los cargos relacionados como análisis medicales, recetas, equipos médicos, y tarifas del hospital.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé una Estimación de Buena Fe por escrito por lo menos un día laboral antes de su servicio medical. Ud. puede pedir una Estimación de Buena Fe a su proveedor de atención médica o cualquier proveedor quien se escoja antes de programar un servicio.
- Si recibe Ud. una factura que vale \$400 más de su Estimación de Buena Fe o más, Ud. puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o una foto de su Estimación de Buena Fe.

Si tiene preguntas o le interesa saber más sobre su derecho a recibir una Estimación de Buena Fe, visita www.cms.gov/nosurprises o marca al 864-330-8240.

